MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 /253

San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCION HJM Nº 42/2022

**POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION IM Nº 195/2022 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 A DANIEL GAUTO BENITEZ CON C.I N° 4.244.397, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ARARY POTY SERVICIOS CON RUC. N° 4.244.397-0 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO CON CORDON ESCONDIDO DE H°; CALLE SAN LORENZO DESDE EL TRAMO CRUCE PIRITY HASTA EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO CALLE 2- SAN COSME Y DAMIAN. PLURIANUAL ID N° 412.685.*

San Cosme y San Damián, 25 de julio de 2022

VISTO: La **NOTA N°172/2022** de la Intendencia Municipal y la Resolución de referencia, donde solicita la aprobación de la Adjudicación de la LCO Nº 02/2022 Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón escondido de Ho Calle San Lorenzo desde el tramo cruce Pirity hasta el colegio Nacional San Lorenzo de Calle 2, Plurianual, con ID Nº 412.685 del Distrito de San Cosme y San Damián. Empresa adjudicada: Arary Poty Servicios, con RUC Nº 4244397-0, propiedad del señor Daniel Gauto, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el expediente pasa a la Comisión de Legislación y Obras Públicas, Planificación física, urbanística y ordenamiento territorial para su estudio correspondiente, ----------
Que, la Comisión de Legislación procede al análisis de los documentos del proceso de adjudicación, del oferente, el acta de apertura, el Informe del Comité de Evaluación, la Resolución de adjudicación y otros, por lo que se presentó dos Dictámenes; uno en minoría y otro en mayoría. ----------
Por lo que el Dictamen de mayoría recomienda retrotraer el proceso hasta la etapa de evaluación y/o dejar sin efecto el llamado. Y el Dictamen de minoría recomienda la Aprobación del proceso en todas sus partes.
Que, habiéndose analizado los dos Dictámenes de referencia y puesta a consideración arroja el siguiente resultado
Por el dictamen de minoría seis votos. –
Por el dictamen de mayoría seis votos. –
Con voto fundado el Presidente de la Junta Municipal, quien voto a favor del Dictamen de minoría.
Que, por Disposición del art. 34 de la ley 3966/2010 Orgánica Municipal Con voto fundado el Presidente de la Junta Municipal, vota a favor del Dictamen de minoría, completando la mayoría necesaria----------
Que los citados documentos cumplen con los requisitos legales exigidos y recomienda su aprobación, por lo tanto; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADA POR LA LEY Nº 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESION ORDINARIA:

R E S U E L V E

Art. 1°: **RATIFICAR,** la Resolución N° 195/2022 "por la cual se Aprueba La Adjudicación De La Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2022 a Daniel Gauto Benítez con C.I N° 4.244.397, Representante Legal De La Empresa ARARY POTY SERVICIOS con RUC. N° 4.244.397-0 para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Escondido de Hº, Calle San Lorenzo desde el tramo cruce Pirity hasta el Colegio Nacional San Lorenzo de Calle 2, Plurianual con ID N° 412.685 ----------

Art.2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA en la Sala de Sesiones de la HJM de San Cosme y San Damián, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Dionildo Ortiz
Secretario HJM

Ing. Ever Ariel Balbuena
Presidente HJM

FECHA 29/07/2022

Téngase, por Resolución de la Junta Municipal, una vez publicada remitir una copia a la HJM y cumplido ARCHIVAR.

Juan Silvero Gauto.
Secretario General.

Don Juan Manuel Santacruz
Intendente Municipal.

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián